

Anpier organiza este miércoles 25 de marzo sobre gestión de instalaciones fotovoltaicas con régimen retributivo...

- Anpier organiza esta jornada para actualizar la información necesaria para una mejor gestión de esta actividad



Anpier organiza este miércoles 25 de marzo sobre gestión de instalaciones fotovoltaicas con régimen retributivo específico

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/fotovoltaica/anpier-organiza-este-mi-rcoles-25-de-20260323>

Celia García-Ceca

Lunes, 23 marzo 2026

Anpier, la organización de pequeños y medianos productores de energía solar fotovoltaica, organiza este miércoles, día 25 de marzo, la "Jornada sobre gestión de instalaciones fotovoltaicas con régimen retributivo específico", en el Rafael Hotel Atocha (Madrid). Las instalaciones fotovoltaicas acogidas al Régimen Retributivo Específico, contempladas en Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (Recore), están sujetas a un marco normativo estricto, que contempla variaciones periódicas y singularidades que requieren de un seguimiento minucioso en lo técnico, jurídico y fiscal. Por otra parte, al operar en un mercado tan complejo, dinámico y cambiante, son numerosas las disposiciones -en especial de carácter técnico- que estas instalaciones deben asumir en los plazos que establece tanto el Ministerio para la Transición Ecológica como la CNMC.

Cualquier irregularidad en la gestión de esta tipología de instalaciones fotovoltaicas puede acarrear una pérdida importante de los ingresos esperados o, incluso, una expulsión definitiva del régimen retributivo. Anpier organiza esta jornada para actualizar la información necesaria para una mejor gestión de esta actividad de producción de energía e informar de las perspectivas y oportunidades que se atisban. En los últimos meses se han producido cambios en la regulación de las instalaciones Recore que modifica algunas de estas cuestiones; en especial, se ha reformado el RD 413/2014 y se ha conocido la Orden Ministerial que enmarca las retribuciones del semiperíodo trienal 2026/28.

Este es el programa completo